

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dando alcance a las observaciones presentadas por la firma que Usted representa, de manera respetuosa nos permitimos manifestarle lo siguiente, sobre cada una de las preguntas formuladas:

1. PREGUNTA: Solicitamos a la entidad habilitar las opciones de impresión y selección de texto y copia del documento de los pliegos de condiciones definitivo publicado en el portal www.contratos.gov.co y www.transcaribe.gov.co ya que la protección del archivo no permite imprimir los pliegos de condiciones, de tal forma que facilite su lectura y consulta por quienes estamos interesados en participar en el proceso de contratación.

RESPUESTA: El pliego de condiciones, se podrá consultar en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica, en la página WEB de TRANSCARIBE S.A., www.transcaribe.gov.co, y en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, conforme lo establece el numeral 1.3.4 del mismo documento.

Aquellas personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección contenido en la Licitación Pública Nacional No. LPN-TC-005-07 deben adquirir los Pliegos de Condiciones, conforme lo establece el mismo documento.-

2. PREGUNTA: Solicitamos a la entidad aclarar en el numeral 1.3.4 Venta y consulta de pliegos de condiciones definitivos, temiendo presente que la compra de los pliegos se debe realizar a través del pago de los mismos en la cuenta corriente del banco de occidente 83009451-2 la cual se asemeja al numero de Nit, sin embargo se esta limitando a que el pago se realice en el Banco de occidente de la ciudad de Cartagena, solicitamos aclarar en cual sucursal exactamente ya que existen varias sucursales, además solicitamos que este condicionamiento se modifique para que el pago se pueda realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente a nivel Nacional, ya que no afectaría realizar el pago en cualquier ciudad, o explicar cual es la razón por la cual se presenta esta exigencia.....

RESPUESTA: No existe error en el número de la cuenta en que se debe consignar el valor de los pliegos; en ningún momento el numeral 1.3.4 indica que la consignación debe darse sólo en la ciudad de Cartagena, lo que se dice es que la cuenta es de Cartagena. Aclaremos esta cuenta es Nacional, por lo tanto puede consignarse el valor de los pliegos en cualquier sucursal del País.-

3. PREGUNTA: Con relación al numeral 1.3.9.11 consideramos que la entidad en este numeral se ha querido referir a la propuestas que estén por debajo del 80% del presupuesto oficial y no del 20%, ya que es una consideración improbable, por lo cual si estamos en lo correcto solicitamos a la entidad realizar la respectiva aclaración.

RESPUESTA: El numeral 1.3.9.11 es claro al establecer que la propuesta será rechazada cuando la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado o se encuentre por debajo del presupuesto oficial en un porcentaje mayor al 20%.

4. PREGUNTA: Con relación al numeral 1.3.12 Adjudicación, contemplar los artículos de la nueva ley de contratación estatal, en la cual todo proceso de licitación pública se debe adjudicar en una audiencia pública.

RESPUESTA: Atenderemos su solicitud, por lo cual expediremos un adendo al proceso.-

5. PREGUNTA: Dentro de numeral 2.1 Viñeta 3 se esta solicitando garantía en los siguientes términos "La garantía será como mínimo de tres años y un (1) año, respectivamente, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada producto." El oferente debe diligenciar el Anexo 7. Revisando el Anexo 7 se solicita para los computadores Garantía de 3 años, para las impresoras 1 año, términos coincidentes con esta viñeta del

numeral 2.1, sin embargo remitiéndonos a las especificaciones técnicas de la impresora en la página 39 encontramos que el requerimiento exigido para la garantía de la misma es de tres años. Solicitamos a la entidad aclara los términos de garantía exigidos en cada una de las condiciones dentro de los pliegos para evitar incoherencias entre sí, adicionalmente verificar si la garantía de los elementos de hardware (memorias, discos duros, Baterías) y UPS exigidos, realmente son garantías que se encuentren disponibles en el mercado, respaldadas por el fabricante. Solicitamos se modifique estos requerimientos de garantía en concordancia con los términos reales del mercado. (Computadores 3 años; impresoras y escaner 1 año; memorias, discos duros y baterías 1 año; UPS 1 año).

RESPUESTA: En virtud de sus interrogantes, sobre las garantías de los productos a ofertar, por ejemplo las estaciones de trabajo, las impresoras y los portátiles tienen de fábrica un respaldo de uno y tres años de garantía respectivamente, pero en ningún caso el fabricante niega la posibilidad de negociar adiciones a estas; tanto de dos, tres, cuatro y cinco años. Entre esos fabricantes líderes están: IBM, DELL, APC, Kingston, Hewlett-Packard, Lenovo, Tripp Lite etc. Por otro lado, no debería haber confusión o mala interpretación sobre el inciso 2.1 el cual estipula en la tercera viñeta del pliego definitivo **“El oferente deberá garantizar que los equipos provistos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación que cumplen con todos los requisitos de la convocatoria. Esta garantía será como mínimo de tres años y un (1) año respectivamente, de acuerdo lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada producto. El oferente deberá diligenciar el Anexo 7. Garantía de los Bienes incluido en la licitación.”** Pues se habla de **garantía de tres y un año respectivamente**, donde el oferente debe tener en cuenta eso y lo que complementa el párrafo con esta frase: **“de acuerdo lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada producto.”**.

6. PREGUNTA: Para el Ítem E, la entidad solicita Actualización de Autocad 2005 a Autocad 2008 FULL LA CD, solicitamos a la entidad dar a conocer a la entidad el No. De serie del producto 2005 para la verificación de si cuenta con la posibilidad de actualizarse a 2008 FULL ó no, es un requerimiento exigido por el distribuidor de AUTOCAD.

RESPUESTA: Atenderemos su solicitud, por lo cual expediremos un adendo al proceso.-

7. PREGUNTA: Con relación al Item G. se solicita Cuatro (4) actualizaciones de Microsoft 2000 profesional OEM a Microsoft Vista Business OLP NL, solicitamos a la entidad modificar este requerimiento para que sea suministro de cuatro (4) licencias OEM de Windows Vista Business, por cuanto no existe una actualización de producto OEM Windows 2000 profesional a Windows Vista Business OLP. Adicionalmente solicitamos a la entidad suministrar si actualmente cuenta con un número de reorden de Microsoft tipo MOLP que permita el licenciamiento OLP solicitado, por cuanto la categoría MOLP inicia a partir de un número determinado de licencias, para este caso deben ser mínimo cinco (5).

RESPUESTA: Microsoft Corporation de Colombia ratifica que cuando se da un licenciamiento por volumen es posible licenciar tal como se solicita en el Ítems G.

8. PREGUNTA: Para el ítem I se solicita una (1) memoria para el portátil Pavilion ZV 5000 HP Compaq, a la cual se le exige un (1) año de garantía por parte del proveedor, en el mismo ítem se solicita dos (2) memorias para computador HP Compaq con garantía de tres (3) años de garantía en partes y mano de obra en sitio o a domicilio por parte del fabricante. Consideramos que es un error de edición al copiar, ya que es un requerimiento que esta aplicando para los computadores como tal y no para la memoria, este debe ser coherente con el requerimiento de la memoria del portátil y el requerimiento exigido en los Ítems del literal K, se solicita corregir el respectivo requerimiento para los ítem que presentan la inconsistencia, los relacionados con las memorias y discos duro, ya que habla de garantía de partes y mano de obra a tres (3) años y e otros habla de Un (1) año , requerimiento que coincide con la realidad del mercado.

RESPUESTA: Respecto al tema de las garantías todos los incisos están claros. Es decir el ítem I solicita garantía de un año por parte del proveedor, a razón que estos equipos no poseen garantías por parte del fabricante actualmente. Es necesario que el proveedor de garantía por las memorias suministradas mínimo por un año, esta opción de respaldo cualquier proveedor del mercado Nacional esta en condiciones de ofrecerla.

En los otros equipos donde se solicitan garantía de tres, es dado por que, su garantía aun esta vigentes, razón por la cual se les da el número de parte del equipo y el número de serie.

Para ampliar mi respuesta les anexo los siguientes link donde pueden observar que el mercado de fabricantes ofrece en sus partes tres años de garantías:

<http://h18004.www1.hp.com/products/servers/proliantstorage/drives-enclosures/index.html>

<http://h18004.www1.hp.com/products/servers/proliantstorage/drives-enclosures/index.html>

<http://h30094.www3.hp.com/product.asp?sku=2552871>

9. PREGUNTA: Corregir el requerimiento de garantía para el Literal **L Impresora Láser y M Pantalla LCD de 17"** ya que debe ser de un (1) año de acuerdo con las especificaciones del mercado.

RESPUESTA: El término de garantías solicitadas para estos ítems son totalmente asequible y negociables dentro del mercado nacional e internacional.

10. PREGUNTA: Solicitamos a la entidad modificar y aclarar acorde con las observaciones anteriores, el requerimiento exigido en la página 51 y 52 relacionado con los servicios conexos, ya que se solicita en el ítem 1 de este requerimiento garantía para todos los equipos ofrecidos en venta de mínimo 3 años directamente por el fabricante, sin embargo como ya se ha aclarado en las observaciones anteriores se presenta la inconsistencia de la garantía para los computadores con la de las impresoras, scanner y UPS. Se debe clarificar de manera coincidente entre todos los requerimientos del pliego sin alguna contradicción, este es un requerimiento general que genera inconsistencia con lo requerido en otros a partes del pliego de condiciones. En el numeral 6.2 nuevamente se reincide en la contradicción ya expuesta. Se recomienda dejar de manera independiente y en un único numeral el requerimiento de garantía para cada elemento solicitado, evitando este tipo de ambigüedades y contradicciones.

RESPUESTA: En cuanto al tema de los Servicios Conexos se especificará de tal manera que tenga relación precisa con los descrito en las garantías mínimas exigidas en cada producto solicitado, lo mismo aplicará para el numeral 6.2., por lo anterior se expedirá un adendo sobre estos términos.-

11. PREGUNTA: Solicitamos a la entidad aclarar el numeral 7.3 Experiencia del proponente (Puntaje máximo:200 puntos), si este requerimiento se considerará a partir de las certificaciones adicionales a las exigidas en el numeral 2.9 Certificaciones de Experiencia.? Es decir se solicita para ser una propuesta hábil 3 certificaciones que sumen el 100% del presupuesto oficial y de manera adicional quien aporte más certificaciones que sumen el 100% del presupuesto oficial obtendrá los 200 puntos?

RESPUESTA: NO. El numeral 2.9. establece los requisitos que deben cumplir las certificaciones para ser tenidas en cuenta; el numeral 7.3. establece es la forma de calificar y evaluar tales certificaciones. Por lo anterior, sólo se deberá anexar tres (3) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u ordenes en los últimos dos (2) años,

contados desde la fecha de cierre, que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre de la licitación. Las tres certificaciones deberán sumar un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación. Teniendo en cuenta que hay un error en el numeral 2.9, se procederá a expedir un adendo corrigiéndolo.-

12. PREGUNTA: En el numeral 7.3 se habla de 200 puntos asignados a la evaluación de la experiencia, sin embargo al verificar el contenido del texto de este numeral solamente se esta asignado 150 puntos, por favor aclara ó corregir este aspecto si existe error, por otra parte en el sub numeral **1)** de este mismo numeral se expresa que el contrato certificado debe haber sido suscrito dentro de los dos (2) años anteriores a la presente convocatoria, o sea, durante el periodo comprendido entre Septiembre de 2005 y Septiembre de 2006. creemos que existe un error pues debe ser entre Septiembre de 2005 y Septiembre de 2007 y se debe aclarar que los contratos deben estar suscritos y ejecutados, ya que una constancia de un contrato suscrito y que aún no ha sido ejecutado no puede establecer ningún cumplimiento, por favor establecer con claridad estos requerimientos.

RESPUESTA: En la calificación no existe ningún error, la tabla establece correctamente el puntaje a obtener por cada evaluación. En cuanto a las fechas, las mismas serán corregidas a través de adendo.

13. PREGUNTA: En el numeral 7.4 Especificaciones Técnicas (Puntaje máximo: 400 Puntos), se expresa que se le asignará 50 puntos puntos por cada característica adicional, sin que exceda de cuatrocientos, es decir 100 puntos para la configuración adicional a la mínima exigida. Sin embargo no es claro para que equipos se esta aplicando este requerimiento, se solicita especificar para cuales equipos se debe aplicar para obtener puntaje adicional (Computadores ó Impresoras ó Escaner ó Portátil ó UPS) y se recomienda establecer una formula ó escala que determine y deje claramente la asignación de los puntajes, evitando que dicha asignación quede en la interpretación subjetiva del comité evaluador, lo cual no aporta a los principios de objetividad y transparencia, es prudente establecer estos criterios a considerar de acuerdo a la importancia que tenga cada requerimiento técnico adicional, es decir evaluar puntualmente, mayor capacidad de memoria RAM ó velocidad de procesamiento ó Tamaño de pantalla, etc, pero no dejar a libre interpretación que mejora o característica es mejor que otra para merecer el puntaje asignado.

RESPUESTA: Es claro que cualquier condición técnica mínima requerida de los equipos **“Computadores, Impresoras, Escaner, Portátil y UPS”** son totalmente mejorable y evaluable dentro de los términos técnicos mínimos requeridos.

14. PREGUNTA: Reiteramos la solicitud de habilitar las opciones de impresión y copia de texto del archivo de los pliegos definitivos que permita tener disponible la impresión de los pliegos y su posible copia del texto, consideramos que la restricción aplicada al archivo, esta perjudicando la objetividad del proceso.

RESPUESTA: Reiteramos la respuesta dada en a la observación No. 1

15. PREGUNTA: Finalmente solicitamos a la entidad revisar detenidamente el contenido de los pliegos de condiciones definitivo, permitiéndose corregir las diferentes inconsistencias y errores presentes, para lo cual solicitamos se considere una prorroga del plazo de entrega de las propuestas de dos días hábiles a partir de la publicación de las respuestas y/o modificaciones que resulten de estas observaciones.

RESPUESTA: Revisado el contenido de las observaciones y teniendo en cuenta que se hace necesario expedir un adendo corrigiendo y aclarando algunos términos, se ampliará en plazo de entrega de las propuestas y cierre del proceso en cinco días hábiles.-